

Dec. No. 1300-86-523 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval al Capitán de Navío Ricardo Chang, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República de China en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1300-86-523

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Capitán de Navío Ricardo Chang, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República de China en nuestros país,

VISTA la Ley No. 3880, de fecha 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío Ricardo Chang, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República de China en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1301-86-524 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1301-86-524

VISTA las instalaciones que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo los señores Jorge Manuel Perrotta Salomón, Ynocencio Pérez, Arsacia Poliné Francisco, Julio Amado Castaños Guzmán y Edwin Schimensky Cabrera, para que les sea concedida la naturalización dominicana provisional a sus respectivos hijos menores citados en la parte dispositiva del presente Decreto,

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948 y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana provisional en favor de los siguientes menores:

a) Victor Rafael Perrota Morales, nacido en Madrid, España, en fecha 6 de agosto de 1985, hijo del señor Jorge Manuel Perrotta Salomón, de nacionalidad dominicana.

b) Alexander Pérez Guzmán, nacido en Barcelóna, España, en fecha 25 de junio de 1986, hijo del señor Ynocencio Pérez, de nacionalidad dominicana.

c) José Francisco Reynoso Poliné, nacido en Massa Carrara, Italia, en fecha 5 de diciembre de 1983, hijo de la señora Arsacia Poliné Francisco, de nacionalidad dominicana.

d) Sarah Virginia Castaños Toral, nacida en Madrid, España, en fecha 10 de octubre de 1986, hija del señor Julio Amado Castaños Guzmán, de nacionalidad dominicana.

e) Erick Schimensky Barroso, nacido en Madrid, España, en fecha 25 de octubre de 1986, hijo del señor Edwin Schimensky Cabrera, de nacionalidad dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER